

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**6794** *Resolución de 16 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo del sector de desinfección, desinsectación y desratización.*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo del sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización (Código de Convenio n.º 9907605) publicado en el BOE de 28-10-2009 que fue suscrito con fecha 19 de febrero de 2010 por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte las Asociaciones empresariales ANECPLA y FAECPE en representación de las empresas del sector y las Organizaciones Sindicales FES-UGT y F.E.AA.DD.-CCOO en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

#### **ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN**

Don Fernando José García Carazo (FeS-UGT).

Don José Luis Segura Ramal (FeS-UGT).

Don Antonio Moruno Vivas (FeS-UGT).

Don Vicente San Segundo Congosto (FeS-UGT).

Don Jesús Martínez Dorado (FE AA DD CCOO).

Don José Manuel González Domínguez (ANECPLA).

Doña Milagros Fernández de Lezeta Sáez de Jaúregui (ANECPLA).

Don Luis Pérez Hernández (FAECPE).

En Madrid, a 19 de febrero de 2010, siendo las diez horas, se reúnen las personas al margen relacionadas en la sede de ANECPLA, Pol. Ind. Vallecas, Ctra. Villaverde-Vallecas, Km 1,800. Edif. Hormigueras, 3.º Izda. 28031-Madrid

Actúa como Secretario don José Luis Segura de FeS-UGT.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Desinfección, Desinsectación y Desratización, acuerdan:

1. Actualizar las retribuciones económicas con el incremento del 1%, adjuntándose a este acta.
2. Dejar pendiente la revisión de estas retribuciones conforme al IPC real del año 2010 tan pronto como se constate este dato.
3. Autorizar a don José Luis Segura para efectuar los trámites de publicación y depósito ante la autoridad competente.

*Retribuciones 2010*

## 1. Tablas salariales 2010.

Categorías	Salario base mensual	Salario anual	Plus de antigüedad 1 quinquenio	Plus limpieza ropa (11 meses)
Jefe Superior . . . . .	1.283	17.958	51,31	–
Técnico Garante . . . . .	1.283	17.958	51,31	–
Jefe 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.108	15.512	44,32	–
Jefe 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.098	15.370	43,91	–
Supervisor de Servicio . . . . .	961	13.447	38,42	–
Oficial 1. <sup>a</sup> . . . . .	961	13.447	38,42	–
Coordinador de equipos . . . . .	905	12.669	36,20	28,28
Chofer Aplicador de 1. <sup>a</sup> . . . . .	836	11.708	33,45	28,28
Oficial de 2. <sup>a</sup> . . . . .	836	11.708	33,45	–
Ayudante de Laboratorio . . . . .	836	11.708	33,45	28,28
Chofer Aplicador de 2. <sup>a</sup> . . . . .	781	10.930	31,23	28,28
Ayudante de Aplicador . . . . .	734	10.280	29,37	28,28
Auxiliar . . . . .	734	10.280	29,37	–

## 2. Complementos salariales 2010.

Antigüedad: Según lo regulado en la Tablas Salariales.

Servicios especiales: 7,70 euros.

Plus de limpieza: Según lo regulado en las Tablas Salariales.

Plus festivos: 55 euros.

## 3. Complementos extrasalariales 2010.

Media dieta: 11 euros.

Dieta entera: 23,10 euros.

Pernoctación: 52,80 euros.

Kilometraje: 0,30 euros.

## 4. Seguro colectivo de accidentes.

Invalidez absoluta: 16.500 euros.

Fallecimiento: 23.100 euros.